

Tunja, Diciembre 2 de 2011

Doctor  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES**  
Secretario Comité de Comité de Contratación  
Coordinador Grupo de Bienes y Suministros

Respetado Doctor

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS POR COLPATRIA**

- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES – Numeral 4.1 - Amablemente requerimos nos sea suministrada la relación de los bienes a asegurar por todo riesgo daño material, se menciona en el pliego que la UPTC cuenta con los listados de dichos bienes, con su ubicación y valor, pero no se adjuntó ni se publicó en la página web de la Entidad.-

#### **SE ADJUNTAN LISTADO DETALLADOS DE ELLOS BIENES A ASEGURAR**

- Se solicita a la Entidad excluir de los bienes a asegurar por todo riesgo daño material, las obras civiles en construcción y/o terminadas y montaje ya que son parte de otros seguros comercializados por el mercado asegurador

**ESTA COBERTURA AMPARA AUTOMATICAMENTE Y SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL, CONTRA LOS RIESGOS CUBIERTOS, LAS PROPIEDADES Y BIENES EN CONSTRUCCION, ENSAMBLAJE, ALISTAMIENTO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, DE NATURALEZA INCIDENTAL HASTA EL LIMITE ESTABLECIDO EN EL 3% DEL VALOR TOTAL PARA EL ITEM EDIFICIOS DE LA PRESENTE POLIZA, ESTA COBERTURA SE TIENE ACTUALMENTE EN LA POLIZA TODORIESGO DAÑOS MATERIALES.**

- Suministrar la relación detallada de otros contenidos, especialmente los ítem Obras civiles en proceso de construcción o terminadas y obras de arte:

***En relación detallada aparecen los edificios y construcciones, no obstante el amparo se extiende a cubrir automáticamente aquellas obras civiles que por remodelación, adecuación, ampliación o extensión se requieran construir durante la vigencia de la póliza, se puede sublimitar en cuantía y tiempo para aviso de inclusión a la aseguradora.***

**EL LÍMITE ESTABLECIDO ES EL 3% DEL VALOR TOTAL PARA EL ITEM EDIFICIOS DE LA PRESENTE POLIZA**

- De igual forma indicar si existe avalúo para bienes como manuscritos, obras, cuadros, esculturas,etc. -

**NO EXISTE AVALUO DE ESTE TIPO DE BIENES PARA LO CUAL EN CASO DE SINIESTRO SE REQUIERE UN PERITO PARA LA TASACION DE LAS PERDIDAS**

- Eliminar la cláusula de Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de amit, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular-

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACION DADO QUE EL PLIEGO Y LAS CONDICIONES ACTUALES ASI LO AMPARAN**

- Favor indicar de qué forma se efectuará el ajuste a las mercancías flotantes. Lo anterior teniendo en cuenta las diferentes modalidades de cobro: mensual, trimestral, etc.-

**SE RETIRA LA CLAUSULA DE MERCANCIAS FLOTANTES DADO QUE NO EXISTE ESTE TIPO DE BIENES.**

- Permitir que los días para la atención de siniestros sean máximo 15, teniendo en cuenta que algunos ramos cuentan con colocación facultativa y se requiere más tiempo que el establecido en el pliego.

**SE ACEPTA ESTA CONDICION**

- Favor establecer en el pliego que la Aseguradora no solicitará cotizaciones para las pérdidas que sean inferiores a \$1.000.000

**SE ACEPTA ESTA CONDICION, NO OBSTANTE LA ASEGURADORA QUE OFREZCA LA CONDICION DE NO SOLICITAR COTIZACIONES PARA LAS PERDIDAS QUE SEAN INFERIORES A \$3.000.000 TENDRA MEJOR CALIFICACION.**

- Solicitamos la relación de riesgos con valores asegurados para Todo Riesgo Daño Material-

### **SE ADJUNTA RELACION DE BIENES DETALLADOS**

- Favor aclarar sobre que bienes se está calculando actualmente el índice variable del 8%-

**ACTUALMENTE SE APLICA INVAR DEL 8% PARA BIENES TALES COMO: EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, AYUDAS AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE LABORATORIO, EQUIPOS DE INVESTIGACION, EQUIPOS DE MUSICA, EQUIPOS DE CONSTRUCCION, EQUIPOS DE APOYO DIAGNOSTICO.**

- Se solicita aceptar que el valor para bienes de valor como manuscritos, esculturas y demás, se establecerá mediante avalúo efectuado por firmas reconocidas en el tema.

### **SE ACEPTA ESTA CONDICION**

#### **AUTOMÓVILES**

- Numeral 4.3 - Se solicita modificar el valor asegurado para las pérdidas parciales y totales por hurto y daños y terremoto, ya que dicho valor debe corresponder al valor de casco de cada vehículo y no al estipulado en el pliego de \$764.250.000-

**SE ACEPTA LA MODIFICACION DEL VALOR ASEGURADO PARA LAS PERDIDAS PARCIALES Y TOTALES POR HURTO Y TERREMOTO, QUEDANDO LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA ASEGURADORA HASTA EL VALOR DEL CASCO DE CADA VEHICULO AFECTADO EN CASO DE SINIESTRO, DE ACUERDO CON LA TARIFA DE FASECOLDA, SUMANDO LOS VALORES DE ACCESORIOS ADICIONALES QUE CONTENGA CADA VEHICULO.**

- Trasladar a amparos opcionales, el amparo de Accidentes Personales ya que se trata de una cobertura adicional que se puede o no otorgar y no constituye amparo básico del ramo de automóviles.

**SE ACEPTA TRASLADAR EL AMPARO DE ACCIDENTES PERSONALES COMO UN AMPARO OPCIONAL, NO OBSTANTE LA ASEGURADORA QUE OFREZCA ESTA COBERTURA SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA Y CON MAS ALTO LIMITE DE AMPARO TENDRA MEJOR CALIFICACION, DADO QUE LA POLIZA ACTUAL ASI TIENE AMPARADA LA COBERTURA.**

- Se pide a la Entidad aceptar las condiciones del contrato de Asistencia en Viaje para los vehículos que actualmente tiene la Aseguradora, el cual cubre la mayor parte del territorio Nacional. Para tal fin de adjuntaría la cartilla de cubrimiento de la misma.

**SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO ESTA COBERTURA DE ASISTENCIA EN VIAJE SE EXTIENDA AL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y NO SE LIMITE EN LA GEOGRAFIA NACIONAL.**

#### **MANEJO COLECTIVO**

- Se requiere el formulario totalmente diligenciado

**EL FORMULARIO AL CUAL HACEN MENCIÓN SE DEBE HACER LLEGAR A ESTA DEPENDENCIA PARA SU RESPECTIVO DILIGENCIAMIENTO.**

#### **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS**

- Solicitamos nos sea aportado el formulario debidamente diligenciado para el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

**EL FORMULARIO AL CUAL HACEN MENCIÓN SE DEBE HACER LLEGAR A ESTA DEPENDENCIA PARA SU RESPECTIVO DILIGENCIAMIENTO.**

### ***RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS POR SOLIDARIA***

- *27. Solicitamos trasladar la cláusula de restablecimiento automático para Amit, como condiciones complementarias:*

***SE ACEPTA LA OBSERVACION, NO OBSTANTE SI UNA ASEGURADORA LO OFRECE COMO CLAUSULA DEL AMPARO, SE TENDRÀ EN CUENTA PARA SU CALIFICACION, DADO QUE EL PLIEGO Y LAS CONDICIONES ACTUALES ASI LO AMPARAN.***

- 37. RC derivada del porte de Armas de los funcionarios  
***SE ACEPTA OBSERVACION, SIN EMBARGO SI UNA ASEGURADORA OTORGA ESTA COMO COBERTURA DENTRO DEL AMPARO DE RC SE***

**TENDRÀ EN CUENTA PARA SU CALIFICACION, DADO QUE EL PLIEGO Y LAS CONDICIONES ACTUALES ASI LO AMPARAN**

- 38. Amparo de Responsabilidad Civil por productos y/o servicios prestados, especificar el monto solicitado y definir a qué clase de productos se refiere.

**SE ACEPTA EL SUBLIMITE DE \$100.000.00 PARA AMPAROS ADICIONALES EN RCE DADO QUE LA POLIZA ACTUAL ASI OTORGA LA COBERTURA, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESTADOS SON LOS QUE OFRECE LA UPTC A TERCEROS EN LABORATORIOS, ESTUDIOS Y ANALISIS TECNICOS, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y DEMAS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE LA UPTC, EXCLUYENDO COMO PRODUCTOS LA CALIDAD DE LA EDUCACION.**

- 41. SE SUBLIMITA EL VALOR PARA CAJAS MENORES A \$50.000.000
- COBERTURA DE CLAIMS MADE CONTINUA COMO APARECE EN EL PLIEGO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES SEGUROS DEL ESTADO S.A**

- Numeral 4.1 Póliza Todo Riesgo Daños Materiales – Seguro Daños Combinados

**SE ADJUNTAN LISTADO DETALLADOS DE ELLOS BIENES A ASEGURAR**

- Numeral 5. Póliza Responsabilidad Civil Profesional para Docentes y Estudiantes de la Facultad Ciencias de la Salud y Facultad de Estudios a Distancia.

**EL FORMULARIO FUE ENTREGADO EN LA OFICINA DE CARTERA, ESTAMPILLAS Y SEGUROS DE LA UPTC.**

- Numeral 6. Póliza Responsabilidad Civil para Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL FORMULARIO FUE ENTREGADO EN LA OFICINA DE CARTERA, ESTAMPILLAS Y SEGUROS DE LA UPTC.**

*Cordial saludo,*

*DORIS GLORIA MARTINEZ VACA*

*WILLIAM IVAN CABIATIVA*

*LINA MARÍA BARRERA PÉREZ*

*JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN*

*LUCIA CARLOTA RODRÍGUEZ BARRETO*

*ANA OTILIA SUÁREZ MORALES*